



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 002445
LITUECHE, 27 NOV 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir 1800 colaciones para hacer entrega a los niños de la comuna que participarán de la celebración navideña 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, mediante acuerdo N° 4 sesión N°1.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 000103
- El Programa de Navidad 2013, inserto en el Presupuesto Municipal
- Los terminos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de postulacion, adjudicación.
- Que, dicho proceso se realizo mediante Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, ID 1743-103-L113.
- El acta de evaluacion de fecha 25 de Noviembre de 2013, en donde se revisan las propuestas de esta licitacion, emitida por la comision evaluadora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO

- 1.- ADJUDICASE, al proveedor Don; Luis Roberto Melo Echeverria en representacion de la sociedad comercial San Roberto Ltda, Rut: 77.041.270-6, la adquisicion de 1.800 colaciones las cuales seran entregadas a los niños y niñas de la comuna que participaran en la celebracion navideña 2013, por un valor de \$ 559.800 (quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos mil pesos) + IVA .
- 2.- EMITASE, orden de compra a nombre de sociedad comercial san Roberto Ltda, Rut: 77.041.270-6 por la suma de \$ 559.800 (quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos mil pesos) + IVA .
- 3.- carguese el presente gasto al presupuesto municipal vigente item actividades municipales.
- 4.- incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

PUBLIQUESE, copia del presente decreto en el portal Mercado Público.



MARIASOLEDA OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde